



ACTA Nº 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO "AVENIDA INMACULADA CONCEPCIÓN. TRAMO DE LA CALLE MERCADO HASTA ROTONDA SAUZALITO", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL SAUZAL, INCLUIDAS EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, 2014-2017.

En Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de enero de dos mil dieciocho, siendo las diez horas y quince minutos, en la Sala SIETE ISLAS ubicada en la planta 1ª del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en el examen de la documentación requerida y presentada por el propuesto como adjudicatario de la contratación por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 116, de fecha 27 de Septiembre de 2017.

La referida Mesa está integrada por los siguientes señores:

- D^a. ELENA FRÍAS CERRILLO, como Presidenta de la Mesa, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Cooperación Municipal, Vivienda y Aguas.
- D^a. MÓNICA SORIANO DÍAZ, en sustitución del Interventor General de la Corporación.
- D^a. ESTHER TRUJILLO GONZÁLEZ, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica.
- D^a. ISABEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, Técnico de la Unidad Técnica Orgánica del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.
- D^a. GLORIA FLORES TARIFE, como Secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa, se procede a examinar la documentación requerida con fecha de 22 de diciembre de 2017, a la empresa LUIS OLANO CONSTRUCCIÓN, S.L. en virtud de lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP, y de conformidad con la propuesta realizada por la Mesa el pasado 19 de diciembre, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10ª del pliego, constatando que en respuesta a lo solicitado, con fecha de 9 de enero de 2017, RE nº 2097, el propuesto como adjudicatario remite, en tiempo y forma, la documentación justificativa de su capacidad, solvencia y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, procediendo a la constitución de la **garantía definitiva** por importe de **20.512,09 €**.

Por todo lo anteriormente expuesto y **de acuerdo con la propuesta técnica de valoración, la Mesa propone al Consejo de Gobierno Insular, como órgano de contratación, la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de la **AVENIDA INMACULADA CONCEPCIÓN, TRAMO CALLE MERCADO HASTA LA RONDA SAUZALITO**, en el término municipal de El Sauzal, a la empresa **LUIS OLANO CONSTRUCCIONES, S.L.**, NIF: B- 76.603.810, por la cantidad de **410.241,88 euros**, IGIC tipo 0, con un **plazo de ejecución de CINCO (5) MESES**, incluidas las mejoras **6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5** contenidas en el anejo Mejoras del proyecto, de acuerdo con la oferta presentada, al ser la más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10ª del pliego que rige la presente contratación, y conforme con el orden en el que han quedado clasificadas. El importe de



adjudicación incluirá la ejecución de las mejoras en los términos indicados en el Pliego, sin coste para la administración.

Y para que conste se firma la presente Acta, en el lugar expresado anteriormente, por los miembros de la Mesa.----